

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001718

MODIFICACION ORDENANZA  
LOCAL N° 001 DE 13 ENERO 2011.

LICANTEN, 12 SEP 2011

VISTOS:

- a) Ordenanza Local N° 01 de fecha 13.01.2011, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.
- b) El acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 030 de fecha 05.09.2011.
- c) El Art 43 y demás pertinentes al D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y teniendo presente las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese la Ordenanza Local Municipal N° 01 de fecha 13 de Enero del 2011, en los siguientes términos :

TITULO IV

ARTICULO 8 :

Los Servicios de bodegajes respecto de vehículos abandonados en la vía pública y retenidos por cualquier causa que lleguen a los recintos Municipales o particulares, pagarán los siguientes derechos por día :

- 1.- Bicicletas o Triciclos..... 5 % UTM Diario
- 2.- Motos, Motocicletas y Motonetas ..... 10 % UTM Diario
- 3.- Automóviles..... 30 % UTM Diario
- 4.- Vehículos de tracción Humana y animal..... 10 % UTM Diario
- 5.- Camiones, camionetas de carga,buses,microbuses y otros  
No clasificados..... 40 % UTM Diario

Se agregan derechos de animales, como se indica :

- 6.- Caprinos, porcinos y ovinos..... 15 % UTM Diario
- 7.- Caballares, mulares y bovinos..... 30 % UTM Diario

(Incluye cuidado y alimentación)

Desglose de valores :

80 % para el concesionario

20 % Municipalidad

Esta modificación regirá a contar de la fecha del Decreto Municipal y publicación en la página web de la Municipalidad de Licantén.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MUÑOZ MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR QUIERO PALACIOS  
ALCALDE

HQP/JMM/ugo.

DISTRIBUCION:

- 1 c. Tesorería Municipal
- 1 c. Departamentos Municipales.
- 1 c. Departamentos de Rentas
- 1 c. Archivo.